



LA SERENA, 09 OCT. 2009

DECRETO Nº 3627/09,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 755 de fecha 12 de agosto de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta Nº 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio Nº 3054/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

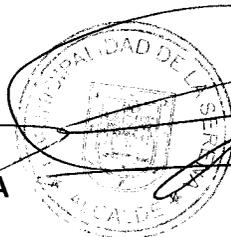
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de septiembre de 2009, entre la **TELEVISIÓN COMUNITARIA AUDIOVISUAL VILLA EL PARQUE**, R.U.T. Nº 65.997.890-3, representado por don Alex Fernando de Lourdes Torres Rocco, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldivar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) a la Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El Parque, para la compra de equipos y pago del costo del proyecto de radioemisora en la Subtel.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARÍA MERCEDES ABALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El Parque
 - ◆ Didedo
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/CAO/mscg.
- [Signature]*



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

TELEVISIÓN COMUNITARIA AUDIOVISUAL VILLA EL PARQUE

En La Serena a 7 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-6, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra, la **TELEVISIÓN COMUNITARIA AUDIOVISUAL VILLA EL PARQUE**, RUT N° 65.997.890-3, representada por don Alex Fernando de Lourdes Torres Rocco, cédula nacional de identidad [REDACTED] N° 1 [REDACTED]. Alta, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en sesión ordinaria N°755 de fecha 12 de Agosto de 2009, una subvención de \$600.000.- en beneficio de la Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El Parque, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3054/09 de fecha 28 de Agosto de 2009.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El Parque, una subvención de seiscientos mil pesos.

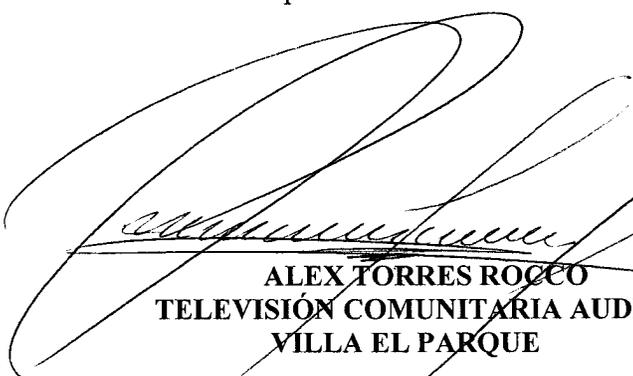
TERCERO: La Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El Parque, se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, para compra de equipos y pago del costo del proyecto de radioemisora en la Subtel.

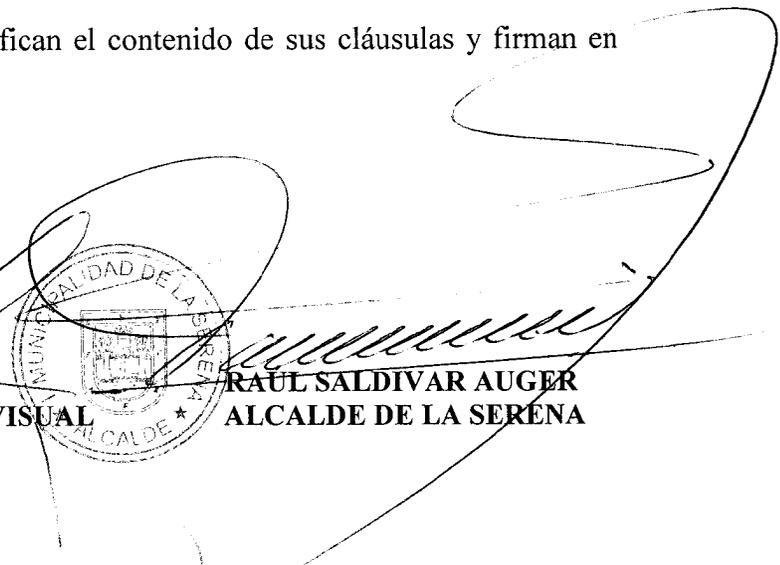
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/ de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica de la Televisión Comunitaria Audiovisual Villa

El Parque, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1617 de 26 de marzo de 2008, Inscripción del Registro de Transferencia N° 467 de fecha 15 de julio de 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALEX TORRES ROCCO
TELEVISIÓN COMUNITARIA AUDIOVISUAL
VILLA EL PARQUE


RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El Parque
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/CAO
- 